



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reunión Virtual

24 de marzo de 2022

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS,
AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLATINO**



SERIE
AMÉRICA
N°25



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
24 de marzo de 2022



Serie: América

N° 25



REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Reunión Virtual
24 de marzo de 2022**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	3
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	5
III. Documento de Apoyo	14
<ul style="list-style-type: none">Nota Informativa. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	15



I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS,
AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
24 de marzo de 2022**

AGENDA PRELIMINAR

-Horario adaptado al tiempo de la Ciudad de México-

09:00 hrs.	Tema 1 Decenio de las Lenguas Indígenas.
-------------------	--

II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023⁹	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales,

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>

III. Documento de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por una nota informativa relacionada con el tema incluido en la agenda elaborada por el CEIGB.

EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022-2032

Nota Informativa¹²

Resumen

La presente nota informativa aborda la importancia de las lenguas indígenas, así como la proclamación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas en el periodo 2022-2032 como forma de concientizar sobre su pérdida y la necesidad urgente de su rescate. También, se mencionan datos sobre la situación en América Latina y algunas de las acciones realizadas por México en la materia.

El Artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas indica que estas comunidades tienen derecho a utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.¹³ Algunos espacios de cooperación multilateral han hecho llamados y recomendaciones para cumplir con estos preceptos.

Cada 21 de febrero a partir del año 2000 se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) considera que “las sociedades multilingües y multiculturales existen a través de sus lenguas, que transmiten y preservan los conocimientos y las culturas tradicionales de manera sostenible”.¹⁴

En 2022, la celebración se llevó a cabo bajo el lema “*El uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades*”, con el fin de evidenciar el papel de la tecnología para avanzar en la educación multilingüe y apoyar el desarrollo de una enseñanza y un aprendizaje de calidad para todos.¹⁵

Por su parte, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas ha puesto énfasis en la desaparición de las lenguas originarias y ha

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

¹³ Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Pueblos Indígenas. <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>

¹⁴ Gobierno de México. Día Internacional de la Lengua Materna 2022. Consultado el 11 de marzo de 2022 en la URL: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/dia-internacional-de-la-lengua-materna-2022-295081?idiom=es>

¹⁵ UNESCO. Día Internacional de la Lengua Materna. Consultado el 11 de marzo de 2022, en la URL:

<https://es.unesco.org/commemorations/motherlanguageday#:~:text=El%20tema%20del%20D%C3%ADa%20Internacional,aprendizaje%20de%20calidad%20para%20todos.>

exhortado a los países a tomar medidas para protegerlas y fomentarlas, entre ellas se encuentran las siguientes¹⁶:

- Que los gobiernos incluyan las lenguas indígenas en las políticas públicas de los territorios indígenas.
- Que las oficinas de los países miembros de las Naciones Unidas difundan sus actividades mediante publicaciones en lenguas indígenas.
- Que los Estados apoyen la creación de centros de estudio sobre las culturas y lenguas indígenas en las universidades.

En otras acciones, en seguimiento a la recomendación del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas de 2016, la Asamblea General de la ONU proclamó 2019, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.¹⁷ Esta iniciativa tuvo como propósito llamar la atención de la opinión pública sobre los riesgos a los que se enfrentan estas lenguas y considerar su valor como parte de la cultura, el conocimiento y los modos de vida.¹⁸

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032

De acuerdo con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hay más de 476 millones de pueblos indígenas a nivel internacional, y se distribuyen en todas las regiones del planeta; dichos pueblos representan más del 6% de la población mundial.¹⁹

Desde la perspectiva de la ONU, los pueblos indígenas “son custodios de una gran riqueza de conocimientos y prácticas tradicionales, lenguas y culturas...”²⁰

La Resolución de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en 2019 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, exhorta a los Gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas por medio de sus representantes e instituciones, establezcan medidas legislativas,

¹⁶ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. “Lenguas Indígenas”. Consultado el 10 de marzo de 2022, en la URL:

<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/04/Backgrounder-Languages-Spanish.pdf>

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ UNESCO. “Presentación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019”. Consultado el 10 de marzo de 2022

<https://es.unesco.org/news/presentacion-del-ano-internacional-lenguas-indigenas-2019>

¹⁹ UN. Pueblos indígenas y la pandemia de COVID-19. Consultado el 11 de marzo de 2022, en la URL:

https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/COVID_IP_considerations_Spanish.pdf

²⁰ *Idem*.

de política y administrativas a nivel nacional, para alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.²¹

Del mismo modo, en la resolución se alienta a los Estados a tomar en cuenta los derechos de estos grupos poblacionales al cumplir con los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y elaborar planes de acción y programas nacionales, regionales e internacionales a fin de no dejar a nadie atrás y velar por los grupos más vulnerables.²²

En el documento, también se insta a los Estados a recopilar y difundir datos desglosados por origen étnico, nivel de ingresos, género, edad, raza, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica, a fin de mejorar las repercusiones de las políticas, estrategias y programas de desarrollo que tienen como propósito alcanzar el bienestar de los pueblos y las personas indígenas, combatir y eliminar la violencia y las formas múltiples de discriminación contra ellos.²³

Igualmente, en la resolución se proclama el período 2022-2032 como “Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas”, con el objetivo de poner de manifiesto el peligro sobre la pérdida de lenguas indígenas y la necesidad urgente de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, así como adoptar medidas inmediatas a nivel nacional e internacional, e invita a la UNESCO a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Decenio Internacional.²⁴

Asimismo, en el documento se subraya la necesidad de garantizar a las mujeres y las niñas indígenas la igualdad en la protección de la ley y ante los tribunales, impartir capacitación sobre cuestiones de género a la policía y las fuerzas de seguridad, fiscales, jueces y abogados, e integrar las consideraciones de género en las iniciativas de reforma del sector de la seguridad, elaborar protocolos y aplicar la rendición de cuentas.²⁵

La ONU registra que “La población del planeta se comunica actualmente en más de 7,000 idiomas, 6,700 de los cuales son indígenas.” Esta Organización estima que “al menos 3000 de ellos corren el riesgo de extinguirse.” y que cada dos semanas desaparece una de las lenguas indígenas.²⁶

²¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. Derechos de los Pueblos Indígenas. Informe de la Tercera Comisión. Consultado el 10 de marzo de 2022
<https://undocs.org/es/A/74/396>

²² *Ibidem.*

²³ *Ibidem.*

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ *Ibidem.*

²⁶ Organización de las Naciones Unidas. “Arranca la década para salvar de la desaparición a las lenguas indígenas”, consultado el 17 de marzo de 2022 en la URL:
<https://news.un.org/es/story/2022/01/1502682>.

De acuerdo con Unesco, 3.8 % de las lenguas han desaparecido; 9.6 por ciento están en situación crítica; 8.95 % en serio peligro de extinción; 10.65% en peligro, y 9.85 % en situación vulnerable.²⁷

Los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe

El documento “Brechas y desafíos socioeconómicos de los pueblos indígenas de América Latina: retos para el desarrollo con identidad” elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), señala que en la región viven alrededor de 826 pueblos indígenas y su población se calcula en 53.41 millones, lo que representa el 9.8% del total de la población en el territorio.²⁸

Los países con la mayor cantidad de pueblos indígenas son: México Brasil, Colombia y Perú. Aunque, en su mayoría la población indígena se ubica en México, con 25.7 millones; Perú con 7.6 millones y Guatemala con 6.5 millones.²⁹ Además, la Secretaría General Iberoamericana resalta que en América Latina y el Caribe se hablan 500 lenguas y el 25% están en peligro de extinción y alrededor de 100 de ellas son compartidas o transfronterizas.³⁰

Al mismo tiempo, el Banco Mundial refiere que factores como la transmisión intergeneracional, la pobreza, los conflictos políticos, la ausencia de reconocimiento legal y eficaz, influyen en la desaparición de las lenguas indígenas. Por esta razón, sugiere que se concrete una educación de calidad y con pertinencia cultural para revertir la pérdida de dichas lenguas.³¹

En abril de 2021, durante la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, se aprobó la Iniciativa Iberoamericana Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), cuyo objetivo es “fomentar el uso, la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas habladas en América Latina

²⁷ Gaceta UNAM. “Unesco declara Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032”, 10 de febrero de 2022. Consultado el 17 de marzo de 2022 en la URL: [https://www.gaceta.unam.mx/unesco-declara-decenio-internacional-de-las-lenguas-indigenas-2022-](https://www.gaceta.unam.mx/unesco-declara-decenio-internacional-de-las-lenguas-indigenas-2022-2032/#:~:text=Unesco%20declara%20Decenio%20Internacional%20de,Ind%C3%ADgenas%202022%2D2032%20%2D%20Gaceta%20UNAM)

[2022-2032/#:~:text=Unesco%20declara%20Decenio%20Internacional%20de,Ind%C3%ADgenas%202022%2D2032%20%2D%20Gaceta%20UNAM](https://www.gaceta.unam.mx/unesco-declara-decenio-internacional-de-las-lenguas-indigenas-2022-2032/#:~:text=Unesco%20declara%20Decenio%20Internacional%20de,Ind%C3%ADgenas%202022%2D2032%20%2D%20Gaceta%20UNAM)

²⁸ BID. Brechas y desafíos socioeconómicos de los pueblos indígenas de América Latina: retos para el desarrollo con identidad, septiembre 2021. Consultado el 14 de marzo de 2022, en la URL: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Brechas-y-desafios-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-America-Latina-retos-para-el-desarrollo-con-identidad.pdf>

²⁹ *Ídem.*

³⁰ Secretaría General Iberoamericana. Iberoamérica promueve y preserva las Lenguas Indígenas en América Latina y el Caribe. Consultado el 14 de marzo de 2022, en la URL: <https://www.segib.org/iberoamerica-promueve-y-preserva-las-lenguas-indigenas-en-america-latina-y-el-caribe/>

³¹ Banco Mundial. “Lenguas indígenas, un legado en extinción”. Consultado el 11 de marzo de 2022, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion>

y el Caribe.” La Iniciativa tiene el apoyo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (FILAC)³², y reúne a 9 países (Bolivia, Ecuador, Paraguay, Panamá, México, Colombia, Nicaragua, Guatemala y Perú).³³

México y las lenguas indígenas

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003) tiene como propósito “regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos”.³⁴

De igual manera, el artículo 2 de esta Ley, considera a las lenguas indígenas como aquellas que provienen de los pueblos radicados en el territorio antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos que se han arraigado en el país con posterioridad y que se reconocen por tener un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.³⁵

El Artículo 4, fracción XL de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2018) establece que éste tendrá entre sus funciones:³⁶

- Empezar programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas de México, en coordinación con las instancias pertinentes.
- Promover las acciones para garantizar los servicios de traducción e interpretación que permita a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos.

Cabe mencionar que, en agosto de 2017, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se creó la “*Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales*”, con el propósito de “brindar un espacio para la convergencia de acciones institucionales y proyectos comunitarios, que muestren a los hablantes de lenguas indígenas y al público en general, la producción, distribución y consumo de bienes y servicios culturales que tienen a las lenguas indígenas como fuente de creación, innovación y expresión”.³⁷

³² Este Fondo está integrado por 22 Estados miembros de América Latina y El Caribe, así como 3 Estados extra-regionales (Bélgica, España y Portugal).

³³ Secretaría General Iberoamericana. *Op. cit.*

³⁴ Cámara de Diputados. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Consultado el 11 de marzo de 2022

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf

³⁵ *Ibidem.*

³⁶ Cámara de Diputados. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Consultado el 11 de marzo de 2022

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI_041218.pdf

³⁷ Gobierno de México. Cultura INALI. Feria de las Lenguas Indígenas Nacionales 2021.

En 2021, el tema de la feria fue *“Mirar el infinito; las lenguas indígenas nacionales en el Decenio Internacional de Lenguas Indígenas (DILI)”*. El cual se celebró del 9 de agosto al 30 de septiembre, en un formato mixto, con actividades presenciales. La inauguración fue en Coixtlahuaca, Oaxaca, región Ngiba/Ngigua (Chocholteca) en donde se emprende un proceso de planificación lingüística comunitaria en coordinación con las autoridades municipales y agrarias. Las autoridades mexicanas estiman que este proceso es innovador. En el programa de la feria también se incluyeron actividades en el Centro Nacional de las Artes (CENART) y en el Complejo Cultural Los Pinos (CCLP), además de mantener diversas actividades en formato virtual.³⁸

Por otro lado, en julio de 2020, las secretarías de Cultura y de Relaciones Exteriores publicaron y presentaron de forma virtual la *“Declaración de los Pinos (Chapoltepek)-Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas”*, que incluye las recomendaciones para desarrollar el plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032.³⁹

La Declaración de los Pinos es el resultado del Evento de Alto Nivel intitulado *“Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas”*, el cual fue organizado por el Gobierno mexicano, la UNESCO, socios nacionales, regionales e internacionales. Esta reunión tuvo lugar en febrero de 2020 en la Ciudad de México. En dicho evento, se enunciaron los siguientes objetivos:

- Integrar las lenguas indígenas, la diversidad lingüística y los aspectos vinculados con el multilingüismo en los marcos y mecanismos de desarrollo sostenible.
- Proporcionar acceso a los sistemas de justicia y los servicios públicos en lenguas indígenas.
- Incorporar las lenguas indígenas a las políticas públicas de educación, cultura, medios de información y comunicación, la ciencia, investigación y tecnología, el medio ambiente, la salud, el empleo, entre otros.
- Apoyar a los pueblos indígenas en la salvaguardia de su patrimonio inmaterial, junto con la protección de la creación y la propiedad indígenas.
- Asegurar la participación equitativa e inclusiva de mujeres y hombres en el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.
- Alentar el financiamiento público y privado, y las inversiones directas en la revitalización, el apoyo y la promoción de las lenguas indígenas y en su acceso.

https://site.inali.gob.mx/Micrositios/FLIN_2021/

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Declaración de Los Pinos (Chapoltepek) sienta las bases para la planificación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas”. 15 de julio de 2020. <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-declaracion-de-los-pinos-chapoltepek-sienta-las-bases-para-la-planificacion-del-decenio-internacional-de-las-lenguas-indigenas-248204?idiom=es>

También, en enero de 2022, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) con el inicio del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032 resaltó que es prioritario preservar las más de 68 lenguas indígenas que hay en el país. Por su parte, el Instituto comenzará los trabajos “con la integración de proyectos para la revitalización, fortalecimiento, desarrollo y promoción de cada una de ellas que se hablan en el territorio”,⁴⁰ con especial atención en aquellas que están en riesgo de extinción. Además, este año se creará la Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM), que iniciará actividades en la alcaldía Milpa Alta de la Ciudad de México.⁴¹

Asimismo, el INPI indicó que, junto con la Secretaría de Educación Pública, lleva a cabo acciones como la revisión de los planes y programas de estudio con el propósito de incluir las lenguas indígenas en los libros de texto gratuito y en todo el sistema educativo. Entre otras actividades o planes, se encuentra la integración del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas.⁴²

En marzo de 2021, el Senado de la República aprobó la reforma al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de reconocer al español y las 68 lenguas indígenas con sus variantes, como lenguas nacionales. De acuerdo con esta Cámara legislativa, forman parte del patrimonio cultural de la nación y, por ello, el Estado fomentará su preservación, estudio, difusión, desarrollo y uso, así como una política multilingüe que permita que alternen en igualdad con el español en los espacios públicos y privados.⁴³

El proyecto de decreto estipula que el Estado reconoce como lenguas nacionales a las siguientes: Español, Akateko, Amuzgo, Awakateko, Ayapaneco, Cora, Cucapá, Cuicateco, Chatino, Chichimeco, Chinanteco, Chocholteco, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Chuj, Ch’ol, Guarijío, Huasteco, Huave, Huichol, Ixcateco, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, Kickapoo, Kiliwa, Kumiai, Ku’ahl, K’iche’, Lacandón y Mam. También se incluyen las lenguas Matlatzinca, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Oluteco, Otomí, Paipai, Pame, Pápago, Pima, Popoloca, Popoluca de la Sierra, Qato’k, Q’anjob’al, Q’eqchí’, Sayulteco, Seri, Tarahumara, Tarasco, Teko, Tepehua, Tepehuano del norte, Tepehuano del sur, Texistepequeño, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tlahuica, Tlapaneco, Tseltal, Tsotsil, Yaqui, Zapoteco y Zoque, así como a la Lengua de

⁴⁰ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Preservar las Lenguas Indígenas de México, prioridad y compromiso ético del INPI. Consultado el 14 de marzo de 2022, en la URL: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/preservar-las-lenguas-indigenas-de-mexico-prioridad-y-compromiso-etico-del-inpi?idiom=es>

⁴¹ *Ídem.*

⁴² La Jornada. *INPI lamenta reducción del número de hablantes de lenguas indígenas*. Consultado el 14 de marzo de 2022 en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/21/mundo/inpi-lamenta-reduccion-del-numero-de-hablantes-de-lenguas-indigenas/>

⁴³ Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. “Respalda el pleno reconocimiento oficial de 68 lenguas indígenas”. 11 de marzo 2021 <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50490-respalda-el-pleno-reconocimiento-oficial-de-68-lenguas-indigenas.html>

Señas Mexicana. Dicho proyecto se devolvió con cambios a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales y a la fecha no ha sido aprobado.⁴⁴

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) “la población hablante de lengua indígena en la República Mexicana tuvo un incremento importante al pasar de 6 millones 913, 362 en 2010, a 7 millones 364, 645 en 2020.”⁴⁵ En cuanto a la población que se considera indígena, la cifra es de 23.2 millones de personas.⁴⁶

En México existen 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes; 60% está en peligro de desaparecer. Nuestro país es uno de los ocho con mayor diversidad en cuanto a lenguas. Los otros países son: Papúa Nueva Guinea, Indonesia, Nigeria, India, Camerún, Australia y Brasil.⁴⁷

En el país, las lenguas que más se hablan son maya, tseltal y náhuatl y, los estados donde se concentra el mayor número de hablantes son Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero, Hidalgo, Quintana Roo y Campeche.⁴⁸

⁴⁴ *Ibidem.*

⁴⁵ Procuraduría Agraria. Presenta INEGI primera etapa del Censo de Población y Vivienda 2020. Consultado el 14 de marzo de 2022, en: <https://www.gob.mx/pa/es/articulos/presenta-inegi-primera-etapa-del-censo-de-poblacion-y-vivienda-2020?idiom=es#:~:text=En%20el%20informe%20presentado%20por,millones%20364%2C%20645%20en%202020.>

⁴⁶ Twitter oficial del INEGI. Consultado el 14 de marzo de 2022, en: https://twitter.com/inegi_informa/status/1371875110219476992

⁴⁷ Gaceta UNAM. *Op. cit.*

⁴⁸ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Preservar las Lenguas Indígenas de México, prioridad y compromiso ético del INPI. *Op. cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Rosa González Sánchez

Alejandro Osornio Ramos